



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Ing. Rafael Vitelio Bisonó Genao,
Sus manos.

Distinguido Ingeniero:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado, en Sesión de fecha 21 de octubre de 2015, por medio de la cual se le otorga un pergamino de reconocimiento por ser un ciudadano y profesional admirable que con su entusiasmo y participación en las asociaciones profesionales a las que pertenece, ha contribuido al progreso y desarrollo del país.

Esta resolución fue presentada en fecha 19 de agosto de 2015, por los señores **Charles Noel Mariotti Tapia; Amílcar Romero P.; Euclides Rafael Sánchez Tavárez y Carlos Antonio Castillo Almonte**, senadores de la República por las provincias Monte Plata, Duarte, La Vega y San José de Ocoa, respectivamente.

Atentamente,

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

km



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL ING. RAFAEL VITELIO BISONÓ GENAO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Ing. Rafael Vitelio Bisonó Genao, nació en la ciudad de Navarrete, Santiago de los Caballeros, el 15 de abril de 1936, donde cursó sus estudios hasta terminar su educación secundaria en el año 1952. Estudió la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el ejercicio de su profesión el Ing. Rafael Vitelio Bisonó Genao, terminó su pasantía como Ingeniero Calculista en el Ministerio de Obras Públicas, ocupó el cargo de Asesor del Poder Ejecutivo y fue encargado de la organización de la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora del Estado en el año 1986;

CONSIDERANDO TERCERO: Que como ingeniero y empresario del área de la construcción ha logrado contribuir al sistema habitacional del país, llevando adelante importantes proyectos de urbanizaciones públicas, privadas y de interés social, trabajando sobre la base de valores de ética y moralidad consolidados. Es considerado por sus colegas como "El Padre de la Vivienda Económica";

CONSIDERANDO CUARTO: Que por sus contribuciones el Ing. Rafael Vitelio Bisonó Genao y su empresa han sido premiados en varias ocasiones por la Cámara Dominicana de la Construcción en 17 ocasiones como "Empresa del Año" más destacada en Vivienda y conjuntamente con la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, en Santiago de Chile, le otorgaron el premio

ABC AC Ref. M.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2.-

“Transcendencia Empresarial y Gremial”. En tres ocasiones el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) lo reconocieron en el año 2011 con un homenaje por sus 54 años de ejercicio profesional excelente. De igual forma lo hicieron la Asociación Dominicana de Promotores y Constructores de Viviendas (ACROPOVI) y la Fundación de Jóvenes en Desarrollo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República reconocer y estimular el trabajo que vienen realizando las personas que trabajan en beneficio de la nación, por lo que es propicio hacerle un homenaje en reconocimiento a la labor de toda una vida a favor de los mejores intereses de la ciudadanía.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER al Ingeniero Rafael Vitelio Bisonó Genao, ciudadano y profesional admirable, que con su entusiasmo y participación en las asociaciones profesionales a las que pertenece, como son: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), Fundación Universitaria Pedro Henríquez Ureña, Cámara Americana de la Construcción, Fundación Universidad Católica de Santo Domingo, Consejo Consultivo BHD, Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas y Miembro del Consejo Directivo de CEDIMAT. Ha contribuido al progreso y desarrollo del país.

AC.
BC
D.M.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

3.-

SEGUNDO. ORDENAR que la presente resolución se plasme en un pergamino y entregada al Ingeniero Rafael Vitelio Bisonó Genao.

TERCERO. DESIGNAR una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del pergamino en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.